

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2018-00321-00**, informando que la apoderada de la parte ejecutante solicita requerimiento de remanentes. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

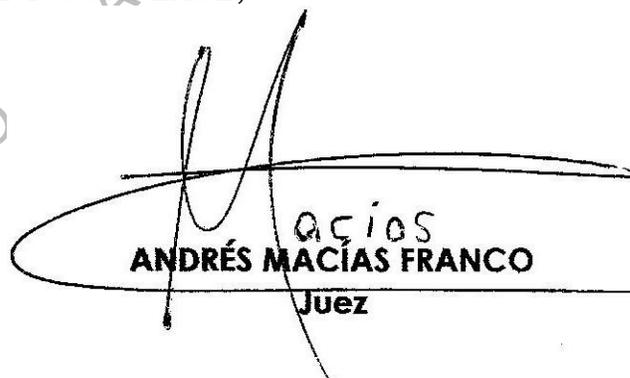
Bogotá D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede y el escrito allegado, el Despacho dispone:

REQUERIR al Juzgado catorce (14) Laboral del Circuito de la ciudad de Barranquilla – Atlántico, a efectos de que informe sobre el embargo y retención de los remanentes propiedad de la demandada **AKARGO S.A., NIT 800.092.020-3**, dentro del proceso **No. 2020-177** en donde actúa como demandante el señor **VALERIO SUAREZ BADILLO** y como demandada **AKARGO S.A.**, medida cautelar que fue decretada conforme con el auto de fecha veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018), proferido por este estrado judicial y notificado a ese despacho con el oficio No. 2380 de fecha veintiocho (28) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), radicado en esa dependencia el día cinco (5) de abril del año dos mil diecinueve (2019).

Por secretaría elabórese el citado requerimiento y remítase a través de correo electrónico al referido despacho judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ACÍOS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez